

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1237 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 308 de fecha 04.06.2010 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 04.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en "Ceremonia de entrega de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva", que se realizará el día 05.06.2010, por un monto total de \$ 59.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en "**Ceremonia de entrega de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva**", que se realizará el día 05.06.2010, por un monto total de \$ 59.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE